



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0305-2018-UTEA-R

Abancay, 26 de octubre de 2018.

VISTO:

Oficio N° 216-2018-DCAU-UTEA, del 03 de octubre de 2018, del Director General de Administración, Mag. Francisco Gutierrez Gutierrez, que solicita autorización resolutoria de renovación de servicios de base de datos EBSCO período agosto 2018 a agosto 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas celebrar contratos para la prestación de servicios, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 216-2018-DCAU-UTEA, del 03 de octubre de 2018, el Director General de Administración, Mag. Francisco Gutierrez Gutierrez, solicita autorización resolutoria de renovación de contrato con la empresa MASKHAY PERÚ S.A.C., a fin de que continúe con la prestación de los Servicios Virtuales de base de datos EBSCO período agosto 2018 a agosto 2019, como medio de búsqueda y verificación en la plataforma virtual; en virtud al Oficio N° 054-2018-JBC-UTEA-Ab., con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 38213 del 12 de setiembre de 2018, del responsable de la Biblioteca Central, Mag. Cecilio Flores Noa, que solicita renovación de contrato del servicio de base de datos EBSCOhost (información virtual) previa cancelación correspondiente al período 2018 al 2019, a nombre de dicha empresa, cuyo Gerente General es el Lic. Eduardo ALFARO MORI;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la renovación de contrato con la empresa MASKHAY PERÚ S.A.C., a fin de que preste los Servicios Virtuales de base de datos EBSCO por el período agosto 2018 a agosto 2019; y **DISPONER** a la Dirección General de Administración a efectos de la cancelación en forma adelantada la suma *nueve mil trece y 00/100 dólares americanos* (\$ 9,013.00 USD), monto que será abonado a nombre de dicha empresa, cuyo Gerente General es el Lic. Eduardo ALFARO MORI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Biblioteca Central, Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

Viene de la pág. 01///. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0305-2018-UTEA-R/// Continúa en la pág. 02

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael **TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg



Abog. Manuel Jaime **CABALLERO GARCÍA**
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes